



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 40

24 de Febrero 2020



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
**GACETA MUNICIPAL**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.*





*Acta de Cabildo número 40, Vigésima Séptima Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 14 de Enero de 2020*

**INDICE**

	Página
<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	2
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	2
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	2
<b>Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	5
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 19 (diecinueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.....</b>	5
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la corrección del giro de 37 (treinta y siete) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes.....</b>	12
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “Oxxo Portones” super mercado con venta de vinos y licores, “Oxxo Nazas” super mercado con venta de vinos y licores y “Oxxo la Partida” super mercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. ....</b>	24
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, a favor de la C. Laura Emma Jaidar Castro, de un área verde y un área de andador (área de banqueta) de la cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, en esta ciudad.....</b>	28
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la</b>	



**solicitud para elevar a régimen de condómino la fracción “A” del terreno de la manzana 5; 16 departamentos, (4 departamentos en planta baja, 4 departamentos en nivel 1, 4 departamentos en el nivel 2 y 4 departamentos en el nivel 3) de la avenida allende, cuarto de Cobián, Centro “Conjunto Habitacional Allende” correspondiente al expediente de la sociedad denominada Inmobiliaria Sexto Piso, Sociedad Anónima de Capital Variable..... 36**

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a las solicitudes para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de tres predios ubicados en esta ciudad de Torreón, Coahuila..... 40**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del Director General de Desarrollo Social, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza..... 44**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Validación del Decreto No. 407, en el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como área de cesión municipal de la manzana “R”, con una superficie total de 32,296.90 m2., ubicado en el “Fraccionamiento Industrial Pymes Torreón” de esa ciudad, con el fin de permutar por el Lote 1-3 con una superficie de 32,296.90 M2., ubicado en la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna de esa ciudad, a la persona moral Global Park Laguna S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, con objeto de llevar a cabo el inicio de las operaciones e instalación de la empresa Techronic Industries Co. México S. de R.L. de C.V..... 46**

**Décimo Tercer punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..... 50**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:11 (trece horas con once minutos) del martes 14 (catorce) de enero de 2020 (dos mil veinte), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento de los munícipes la falta justificada de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza y Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:



## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 19 (diecinueve) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la corrección del giro de 37 (treinta y siete) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “Oxxo Portones” super mercado con venta de vinos y licores y “Oxxo Nazas” super mercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, a favor de la C. Laura Emma Jaidar Castro, de un área verde y un área de andador (área de banquetas) de la cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, en esta ciudad.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de condómino la fracción “A” del terreno de la manzana 5; 16 departamentos, (4 departamentos en planta baja, 4 departamentos en nivel 1, 4 departamentos en el nivel 2 y 4 departamentos en el nivel 3) de la

avenida allende, cuarto de Cobián, Centro “Conjunto Habitacional Allende” correspondiente al expediente de la sociedad denominada Inmobiliaria Sexto Piso, Sociedad Anónima de Capital Variable.

- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a las solicitudes para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de tres predios ubicados en esta ciudad de Torreón, Coahuila.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del Director General de Desarrollo Social, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo este el siguiente:

**Primero.-** Validación del decreto 407, en el que se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble identificado como área de cesión municipal de la manzana “R”, con una superficie total de 32,296.90 m2., ubicado en el “Fraccionamiento Industrial Pymes Torreón” de esa ciudad, con el fin de permutar por el Lote 1-3 con una superficie de 32,296.90 M2., ubicado en la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna de esa ciudad, a la persona moral Global Park Laguna S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, con objeto de llevar a cabo el inicio de las operaciones e instalación de la empresa Techronic Industries Co. México S. de R.L. de C.V.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2020.



**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de diciembre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, C. Alfredo José Mafud Kaim, Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE***

**ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su décima primer sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del día 11 (once) del mes de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con número SRA/4085/2019, SRA/4357/2019, SRA/4635/2019 y SRA/4636/2019, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 18 (dieciocho) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 (nueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), convocó a los miembros de la Comisión, a la décima primer sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 (once) de diciembre del presente año, a las 13:00 (trece horas), incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para

su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA GRAN MANZANA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARISCOS LAGUNA SEAFOOD AND GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CAOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS MARIAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“POINT” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL BERNÉS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ÚLTIMA Y NOS VAMOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“5 CINCO 8” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“NUEVO ALBIA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CARDONA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LG” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“FRIDA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“THE FOOD BLOCK” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LUCERO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA AYDEE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DON CARLOS” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA TREINTA Y TRES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TONY ROMA ´S” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“JG” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

**TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** -Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138

numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - I.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. **“LA GRAN MANZANA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. **“MARISCOS LAGUNA SEAFOOD AND GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
3. **“EL CAOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
4. **“LAS MARIAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
5. **“POINT” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
6. **“EL BERNÉS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
7. **“LA ÚLTIMA Y NOS VAMOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
8. **“5 CINCO 8” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
9. **“NUEVO ALBIA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
10. **“CARDONA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
11. **“LG” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
12. **“FRIDA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
13. **“THE FOOD BLOCK” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
14. **“LUCERO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
15. **“MISCELANEA AYDEE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

16. **“DON CARLOS” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).**

17. **“LA TREINTA Y TRES” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).**

18. **“TONY ROMA ´S” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.**

19. **“JG” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.**

*II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - H. **COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 (once) días del mes de Diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como a continuación se describen:

1. **“LA GRAN MANZANA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.**

2. **“MARISCOS LAGUNA SEAFOOD AND GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
3. **“EL CAOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
4. **“LAS MARIAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
5. **“POINT” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
6. **“EL BERNÉS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
7. **“LA ÚLTIMA Y NOS VAMOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
8. **“5 CINCO 8” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
9. **“NUEVO ALBIA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
10. **“CARDONA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
11. **“LG” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
12. **“FRIDA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
13. **“THE FOOD BLOCK” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
14. **“LUCERO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
15. **“MISCELANEA AYDEE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

16. **“DON CARLOS” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).

17. **“LA TREINTA Y TRES” RESTAURANT BAR,** PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO DE CERVECERIA).

18. **“TONY ROMA’S” RESTAURANT BAR,** PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

19. **“JG” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES,** PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL GIRO DE 37 (TREINTA Y SIETE) CERTIFICACIONES DE ALCOHOLES PARA QUE COINCIDAN CON LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y LAS LICENCIAS ESTATALES DE ALCOHOLES.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Séptima Regidora, la C. Maria Elena Mireles Acosta, Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL GIRO DE 37 (TREINTA Y SIETE) CERTIFICACIONES DE ALCOHOLES PARA QUE COINCIDAN CON LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y LAS LICENCIAS ESTATALES DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad**



con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su décima primer sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del día 11 (once) del mes de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio con número SRA/4757/2019, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 37 (treinta y siete) correcciones de giro en igual número de certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 (nueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), convocó a los miembros de la Comisión, a la décima primer sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 (once) de diciembre del presente año, a las 13:00 (trece horas), incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de 37 (treinta y siete) correcciones de giro en igual número de certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las



constancias anexadas al presente expediente, se desprende la necesidad de homologar la descripción con que debe contar el certificado municipal otorgado a 37 (treinta y siete) establecimientos mercantiles a fin de que sea igual a lo establecido en la licencia de funcionamiento emitida por el Gobierno del Estado, tal como se menciona a continuación:

	Licencia Municipal	Licencia Estatal	No. De Cuenta	Licencia Funcionamiento	Certificado. Municipal. Dice:
1	293	344100128	VU-002228-17	COMERCIO Y DEPOSITO DE CERVEZA	EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
2	654	347000481	VU-001069	SERVICIOS ALOJAMENTOS MOTELES	CASA DE HUESPEDES
3	696	340200017	VU-001374-13	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS	DISCOTECA O VIDEO BAR
4	766	344100446	VU-001497-16	COMERCIO EN MINISUPER	SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES
5	1162	340600005	VU-000294-07	COMERCIO EN MINISUPER	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
6	1167	344100379	VU-00301-09	COMERCIO EN MINISUPER	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
7	1170	340400059	VU-006224-06	COMERCIO EN MINISUPER	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
8	1185	340400095	VU-002379-06	COMERCIO EN MINISUPER	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA



9	1190	340400055	VU-00011-14	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
10	1196	344100453	VU-000500	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
11	1202	340400073	VU000229-11	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
12	1214	340300051	VU-000174-14	COMERCIO TIENDA (MISCELANEA)	EN	MISCELANEA
13	1217	340700019	VU-0005576- 06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
14	1228	340700006	VU-000036-07	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
15	1232	344100441	VU-000846-06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
16	1237	340600006	VU-008388-06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
17	1240	340400126	VU-000428-06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
18	1262	347200063	VU-001715-17	COMERCIO DEPOSITO CERVEZA	Y DE	MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA
19	1263	340700029	VU-000176-07	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA



20	1268	340500019	VU-004267-06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
21	1270	340600093	VU-000569-14	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
22	1277	340500034	VU-007333-06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
23	1286	340500003	VU-002719-06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
24	1299	340500020	VU-001431-06	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
25	1316	340300042	VU-000443-06	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS		FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA
26	1322	340200008	VU-001215-15	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS		FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA
27	1325	340300049	VU-008846-06	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS		FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA
28	1328	340200839	VU-001548-14	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS		RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
29	1346	341500028	VU-001497-16	COMERCIO MINISUPER	EN	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA



30	1349	340700016	VU-001237-11	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA
31	1363	340300040	VU-000148-08	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA
32	1471	340300044	VU-001979-06	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA
33	1473	340700052	VU-006353-06	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA
34	8808	340700023	VU-000488-16	RESTAURANTE CON SERV. DE MESEROS	CENTRO DEPORTIVO
35	8809	340300060	VU-001784-17	COMERCIO EN SUPERMERCADO S Y AUTOSERVICIO	MINISUPER
36	8829	340600056	VU-000997-13	COMERCIO EN TIENDA (MISCELANEA)	RESTAURANT BAR
37	8994	340300108	VU-000094-07	COMERCIO EN MINISUPER	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA

**TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de



la modificación descrita en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la corrección del giro de 37 (treinta y siete) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

	Licencia Municipal	Licencia Estatal	No. De Cuenta	Certificado. Municipal. Dice:	Debe decir:
1	293	344100128	VU-002228-17	EXPENDIO DE VINOS Y LICORES	DEPOSITO DE CERVEZA
2	654	347000481	VU-001069	CASA DE HUESPEDES	MOTEL DE PASO
3	696	340200017	VU-001374-13	DISCOTECA O VIDEO BAR	RESTAURANT BAR
4	766	344100446	VU-001497-16	SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES	MINISUPER
5	1162	340600005	VU-000294-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
6	1167	344100379	VU-00301-09	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
7	1170	340400059	VU-006224-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
8	1185	340400095	VU-002379-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER



9	1190	340400055	VU-00011-14	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
10	1196	344100453	VU-000500	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
11	1202	340400073	VU000229-11	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
12	1214	340300051	VU-000174-14	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MISCELANEA
13	1217	340700019	VU-0005576- 06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
14	1228	340700006	VU-000036-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
15	1232	344100441	VU-000846-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
16	1237	340600006	VU-008388-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
17	1240	340400126	VU-000428-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
18	1262	347200063	VU-001715-17	MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA	DEPOSITO DE CERVEZA
19	1263	340700029	VU-000176-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER



20	1268	340500019	VU-004267-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
21	1270	340600093	VU-000569-14	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MISCELANEA
22	1277	340500034	VU-007333-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
23	1286	340500003	VU-002719-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
24	1299	340500020	VU-001431-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
25	1316	340300042	VU-000443-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
26	1322	340200008	VU-001215-15	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT BAR
27	1325	340300049	VU-008846-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
28	1328	340200839	VU-001548-14	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA	RESTAURANT BAR
29	1346	341500028	VU-001497-16	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
30	1349	340700016	VU-001237-11	FONDA CENADURIA O	RESTAURANT





				LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	
31	1363	340300040	VU-000148-08	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
32	1471	340300044	VU-001979-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
33	1473	340700052	VU-006353-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT BAR
34	8808	340700023	VU-000488-16	CENTRO DEPORTIVO	RESTAURANT BAR
35	8809	340300060	VU-001784-17	MINISUPER	SUPERMERCAD O
36	8829	340600056	VU-000997-13	RESTAURANT BAR	MISCELANEA
37	8994	340300108	VU-000094-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	ABARROTÉS

**II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto

*piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 (once) días del mes de Diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).“””””*.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la corrección del giro de 37 (treinta y siete) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

	Licencia Municipal	Licencia Estatal	No. De Cuenta	Certificado. Municipal. Dice:	Debe decir:
1	293	344100128	VU-002228-17	EXPENDIO DE VINOS Y LICORES	DEPOSITO DE CERVEZA
2	654	347000481	VU-001069	CASA DE HUESPEDES	MOTEL DE PASO
3	696	340200017	VU-001374-13	DISCOTECA O VIDEO BAR	RESTAURANT BAR
4	766	344100446	VU-001497-16	SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES	MINISUPER
5	1162	340600005	VU-000294-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
6	1167	344100379	VU-00301-09	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
7	1170	340400059	VU-006224-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
8	1185	340400095	VU-002379-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
9	1190	340400055	VU-000011-14	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
10	1196	344100453	VU-000500	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER



11	1202	340400073	VU000229-11	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
12	1214	340300051	VU-000174-14	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MISCELANEA
13	1217	340700019	VU-0005576-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
14	1228	340700006	VU-000036-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
15	1232	344100441	VU-000846-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
16	1237	340600006	VU-008388-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
17	1240	340400126	VU-000428-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
18	1262	347200063	VU-001715-17	MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA	DEPOSITO DE CERVEZA
19	1263	340700029	VU-000176-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
20	1268	340500019	VU-004267-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
21	1270	340600093	VU-000569-14	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MISCELANEA
22	1277	340500034	VU-007333-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
23	1286	340500003	VU-002719-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
24	1299	340500020	VU-001431-06	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
25	1316	340300042	VU-000443-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
26	1322	340200008	VU-001215-15	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT BAR
27	1325	340300049	VU-008846-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT



28	1328	340200839	VU-001548-14	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA	RESTAURANT BAR
29	1346	341500028	VU-001497-16	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	MINISUPER
30	1349	340700016	VU-001237-11	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
31	1363	340300040	VU-000148-08	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
32	1471	340300044	VU-001979-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT
33	1473	340700052	VU-006353-06	FONDA CENADURIA O LONCHERIA CON VTA. CERVEZA	RESTAURANT BAR
34	8808	340700023	VU-000488-16	CENTRO DEPORTIVO	RESTAURANT BAR
35	8809	340300060	VU-001784-17	MINISUPER	SUPERMERCADO
36	8829	340600056	VU-000997-13	RESTAURANT BAR	MISCELANEA
37	8994	340300108	VU-000094-07	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA	ABARROTOS

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS “OXXO PORTONES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, “OXXO NAZAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES Y “OXXO LA PARTIDA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**



En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES DENOMINADOS “OXXO PORTONES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, “OXXO NAZAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES Y “OXXO LA PARTIDA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE ALCOHOLES.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su décima primera sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 trece horas del día once del mes de diciembre de dos mil diecinueve, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios número SRA/4085/2019 y SRA/4636/2019, dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO PORTONES” supermercado con venta de vinos y licores, “OXXO NAZAS” super mercado con venta de vinos y licores y “OXXO LA PARTIDA” supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C.





*David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 de diciembre de 2019, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la décima primera sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 de diciembre del presente año, a las 13:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO PORTONES” supermercado con venta de vinos y licores, “OXXO NAZAS” super mercado con venta de vinos y licores y “OXXO LA PARTIDA” supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles denominados “OXXO PORTONES” supermercado con venta de vinos y licores, “OXXO NAZAS” super mercado con venta de vinos y licores y “OXXO LA PARTIDA” supermercado con venta de vinos y licores, realizaron solicitudes para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO PORTONES” supermercado con venta de vinos y licores, “OXXO NAZAS” super mercado con venta de vinos y licores y “OXXO LA PARTIDA” supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes; las cuales están descritas en el*



capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos de las y los comisionados, las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados "OXXO PORTONES" supermercado con venta de vinos y licores, "OXXO NAZAS" super mercado con venta de vinos y licores y "OXXO LA PARTIDA" supermercado con venta de vinos y licores para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - Se computa el voto en contra de la Regidora - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - Igualmente, se computa el voto en contra del Regidor - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. "''''''".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor y 1 (uno) voto en contra del C. Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim, y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan las solicitudes de los siguientes establecimientos mercantiles:

"OXXO PORTONES" supermercado con venta de vinos y licores, ubicado en Prolongación Bravo No 5825 Ote. Villa California.

“OXXO NAZAS” supermercado con venta de vinos y licores, ubicado en Blvd. Libertad No 985, Ciudad Nazas.

“OXXO LA PARTIDA” supermercado con venta de vinos y licores, ubicado en Libramiento Norte Matamoros - La Partida No 100, Ejido Santa Fe, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE LA C. LAURA EMMA JAIDAR CASTRO, DE UN ÁREA VERDE Y UN ÁREA DE ANDADOR (ÁREA DE BANQUETA) DE LA CUAL TIENE UNA SUMA TOTAL EN SUPERFICIE DE 140.78 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE LA C. LAURA EMMA JAIDAR CASTRO, DE UN ÁREA VERDE Y UN ANDADOR (ÁREA DE BANQUETA) DE LA MANZANA “F” DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN ÁNGEL, EL CUAL TIENE UNA SUMA TOTAL EN SUPERFICIE DE 140.78 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada**





por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Décimo Séptima Sesión de Comisión celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 12:30 hrs. (doce horas con treinta minutos) del día 11 (once), del mes de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 13 (trece) de mayo del 2019, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió oficio de la C. Laura Emma Jaidar Castro, quien solicita la enajenación a título oneroso de un área verde y un andador (área de banqueta) de la Manzana "F" del Fraccionamiento Rincón San Ángel, el cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, en esta ciudad, **conformado por dos predios que se describen a continuación:**

Área verde marcada como Manzana "F" del Fraccionamiento Residencial San Ángel con superficie de 88.54 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En 24.20 metros cuadrados con Lotes 18 y 19 de la Manzana "F" Andador de por medio.**

**\* Al Sur: En 18.73 metros con Calle Puerta Grande.**

Área de andador (Área de Banqueta) entre área verde y Lotes 18 y 19 de la Manzana "F", con una superficie de 52.24 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En línea curva en 15.39 metros con Lote 18 y en 15.22 metros con Lote 19, ambos de la Manzana "F".**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

**\* Al Sur: En línea curva en 24.20 metros con área verde.**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

**SEGUNDO.** - Con fecha 27 (veintisiete) de mayo del presente año, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró oficio No. DGOTU/DBIM/0963/2019 del expediente 05T/022-2019/AM, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso del inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de ANTECEDENTES.** - **TERCERO.** - Con fecha 27 (veintisiete) de junio del presente año, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes



Inmuebles Municipales, **giró oficio No. DGOTU/DBIM/DJ/156/2019 del expediente 024/2019**, emitiendo Dictamen Jurídico, para informar respecto al trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título oneroso de un área verde y un andador (área de banqueteta) de la Manzana "F" del Fraccionamiento Rincón San Ángel, el cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, **conformado por dos predios que se describen a continuación:**  
Área verde marcada como Manzana "F" del Fraccionamiento Residencial San Ángel con superficie de 88.54 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En 24.20 metros cuadrados con Lotes 18 y 19 de la Manzana "F" Andador de por medio.**

**\* Al Sur: En 18.73 metros con Calle Puerta Grande.**

Área de andador (Área de Banqueta) entre área verde y Lotes 18 y 19 de la Manzana "F", con una superficie de 52.24 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En línea curva en 15.39 metros con Lote 18 y en 15.22 metros con Lote 19, ambos de la Manzana "F".**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

**\* Al Sur: En línea curva en 24.20 metros con área verde.**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

**CUARTO.** - Con fecha 23 (veintitrés) de octubre del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/835/2019 del expediente SAJ/200/2019** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico** respecto a la solicitud de enajenación a título oneroso de un área verde y un andador (área de banqueteta) de la Manzana "F" del Fraccionamiento Rincón San Ángel, el cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, en esta ciudad, **conformado por dos predios que se describen a continuación:**

Área verde marcada como Manzana "F" del Fraccionamiento Residencial San Ángel con superficie de 88.54 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En 24.20 metros cuadrados con Lotes 18 y 19 de la Manzana "F" Andador de por medio.**

**\* Al Sur: En 18.73 metros con Calle Puerta Grande.**



Área de andador (Área de Banqueta) entre área verde y Lotes 18 y 19 de la Manzana "F", con una superficie de 52.24 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En línea curva en 15.39 metros con Lote 18 y en 15.22 metros con Lote 19, ambos de la Manzana "F".**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

**\* Al Sur: En línea curva en 24.20 metros con área verde.**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

**QUINTO.** - Fueron consideradas las recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **SEXTO.** - Con fecha 20 de noviembre del presente año, el Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos, Subsecretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, giró **oficio No. SRA/4081/2019**, al Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento anexando copias debidamente selladas y rubricadas del **expediente No. 024/2019**, lo anterior, para su análisis y revisión legal previo a ser enviado a Comisión. - **SÉPTIMO.** - Con fecha 22 (veintidós) de noviembre del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/4286/2019**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **OCTAVO.** - Con fecha 10 (diez) de diciembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Décimo Quinta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 12:30 hrs. (doce horas con treinta minutos) del día 11 (once) de diciembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano





Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No.4286/2019**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso de un área verde y un andador (área de banqueteta) de la Manzana “F” del Fraccionamiento Rincón San Ángel, el cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, en esta ciudad, **conformado por dos predios que se describen a continuación:**

Área verde marcada como Manzana “F” del Fraccionamiento Residencial San Ángel con superficie de 88.54 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

\* **Al Norte: En 24.20 metros cuadrados con Lotes 18 y 19 de la Manzana “F” Andador de por medio.**

\* **Al Sur: En 18.73 metros con Calle Puerta Grande.**

Área de andador (Área de Banqueta) entre área verde y Lotes 18 y 19 de la Manzana “F”, con una superficie de 52.24 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

\* **Al Norte: En línea curva en 15.39 metros con Lote 18 y en 15.22 metros con Lote 19, ambos de la Manzana “F”.**

\* **Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

\* **Al Sur: En línea curva en 24.20 metros con área verde.**

\* **Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

### **CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Décimo Séptima Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para



Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - I.- **Se aprueba la enajenación a título oneroso a favor de la C. Laura Emma Jaidar Castro de un área verde y un andador (área de banqueteta) de la Manzana "F" del Fraccionamiento Rincón San Ángel, el cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, en esta ciudad, conformado por dos predios que se describen a continuación:**

Área verde marcada como Manzana "F" del Fraccionamiento Residencial San Ángel con superficie de 88.54 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En 24.20 metros cuadrados con Lotes 18 y 19 de la Manzana "F" Andador de por medio.**

**\* Al Sur: En 18.73 metros con Calle Puerta Grande.**

Área de andador (Área de Banqueta) entre área verde y Lotes 18 y 19 de la Manzana "F", con una superficie de 52.24 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

**\* Al Norte: En línea curva en 15.39 metros con Lote 18 y en 15.22 ,etros con Lote 19, ambos de la Manzana "F".**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

**\* Al Sur: En línea curva en 24.20 metros con área verde.**

**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

II.- Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$506,000.00 (Son Quinientos Seis mil pesos 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - III.- Instrúyase a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo para que opere lo conducente al cambio de uso de suelo, en caso de ser necesario. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - IV.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria. - C.

Leonor Jacob Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 302 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. Laura Emma Jaidar Castro, de un área verde y un andador (área de banqueta) de la Manzana “F” del Fraccionamiento Rincón San Ángel, el cual tiene una suma total en superficie de 140.78 metros cuadrados, en esta ciudad, **conformado por dos predios que se describen a continuación:**

Área verde marcada como Manzana “F” del Fraccionamiento Residencial San Ángel con superficie de 88.54 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

\* **Al Norte: En 24.20 metros cuadrados con Lotes 18 y 19 de la Manzana “F” Andador de por medio.**

\* **Al Sur: En 18.73 metros con Calle Puerta Grande.**

Área de andador (Área de Banqueta) entre área verde y Lotes 18 y 19 de la Manzana “F”, con una superficie de 52.24 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

\* **Al Norte: En línea curva en 15.39 metros con Lote 18 y en 15.22 metros con Lote 19, ambos de la Manzana “F”.**

\* **Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

\* **Al Sur: En línea curva en 24.20 metros con área verde.**



**\* Al Sur: En 2.00 metros con Calle Puerta Grande.**

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Laura Emma Jaidar Castro, el valor de dicha operación será por un total de \$506,000.00 (Son Quinientos Seis mil pesos 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo para que opere lo conducente al cambio de uso de suelo, en caso de ser necesario.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para la ampliación de su vivienda, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.



**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

**Noveno.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE CONDÓMINO LA FRACCIÓN “A” DEL TERRENO DE LA MANZANA 5; 16 DEPARTAMENTOS, (4 DEPARTAMENTOS EN PLANTA BAJA, 4 DEPARTAMENTOS EN NIVEL 1, 4 DEPARTAMENTOS EN EL NIVEL 2 Y 4 DEPARTAMENTOS EN EL NIVEL 3) DE LA AVENIDA ALLENDE, CUARTO DE COBIÁN, CENTRO “CONJUNTO HABITACIONAL ALLENDE” CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA SEXTO PISO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, la C. Ana María Betancourt Favela, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LA FRACCIÓN “A” DEL TERRENO DE LA MANZANA 5; 16 DEPARTAMENTOS, (4 DEPARTAMENTOS EN PLANTA BAJA, 4 DEPARTAMENTOS EN NIVEL 1, 4 DEPARTAMENTOS EN EL NIVEL 2 Y 4**



**DEPARTAMENTOS EN EL NIVEL 3) DE LA AVENIDA ALLENDE, CUARTO DE COBIAN CENTRO “CONJUNTO HABITACIONAL ALLENDE” CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA SEXTO PISO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -**

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 15, celebrada en la Sala de usos múltiples (Sala Lounge) al día 12 de diciembre de 2019, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **28 de noviembre de 2019**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/4478/2019, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/005/19 RC**, para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio la Fracción “A” del terreno de la manzana 5; 16 departamentos, (4 departamentos en planta baja, 4 departamentos en nivel 1, 4 departamentos en el nivel 2 y 4 departamentos en el nivel 3) de la avenida Allende, Cuarto de Cobián Centro “Conjunto Habitacional Allende” correspondiente al expediente de la sociedad denominada Inmobiliaria Sexto Piso, Sociedad Anónima de Capital Variable. La presidencia de la Comisión con fecha 03 de diciembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **10 de diciembre de 2019**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron



solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 153 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio la Fracción "A" del terreno de la manzana 5; 16 departamentos, (4 departamentos en planta baja, 4 departamentos en nivel 1, 4 departamentos en el nivel 2 y 4 departamentos en el nivel 3) de la avenida Allende, Cuarto de Cobián Centro "Conjunto Habitacional Allende", dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- \* Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- \* Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- \* Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- \* Constancia de uso de suelo.
- \* Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.
- \* Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.
- \* Proyecto en formato digital.
- \* Reglamento de Condominio para edificio.
- \* Pago de derechos por revisión de proyecto.
- \* Pago predial sin adeudo.

**TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de

Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

\* Se aprueba por unanimidad, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, la Fracción “A” del terreno de la manzana 5; 16 departamentos**, (4 departamentos en planta baja, 4 departamentos en nivel 1, 4 departamentos en el nivel 2 y 4 departamentos en el nivel 3) **de la avenida Allende, Cuarto de Cobián Centro, “Conjunto Habitacional Allende”,** correspondiente al expediente de la sociedad denominada Inmobiliaria Sexto Piso, Sociedad Anónima de Capital Variable.

II.- Túrnesese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes: - Alberto José Rosales Arcaute - Alfredo José Mafud Kaim - Ana María Betancourt Favela - Jesús Javier Gómez Ledezma - José Ignacio Corona Rodríguez - José Antonio Gutiérrez Jardón - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 12 del mes de diciembre de 2019. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, la Fracción “A” del terreno de la manzana 5; 16 departamentos, (4 departamentos en planta baja, 4 departamentos en nivel 1, 4 departamentos en el nivel 2 y 4 departamentos en el nivel 3) de la avenida Allende, Cuarto de Cobián Centro, “Conjunto Habitacional Allende”, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Inmobiliaria Sexto Piso, Sociedad Anónima de Capital Variable. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LAS SOLICITUDES PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TRES PREDIOS UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TRES PREDIOS UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES TURNADOS POR LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 14, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 09 de diciembre de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos procede a sustanciar los respectivos expedientes, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 07 y 28 de noviembre de 2019, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficios números SRA/4479/2019,**



SRA/4477/2019 y SRA/389/2019, remitió a esta Comisión los tres expedientes relativos a solicitudes para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, los cuales se mencionan a continuación:

\* Expediente con número de oficio **DGOTU/01585/19** del predio ubicado en C. Sertoma No. 550 Colonia Nueva Los Ángeles, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB).

\* Expediente con número de oficio **DGOTU/01560/19** del predio ubicado en C. Paseo de la Soledad No. 544 Colonia Ampliación La Rosita, el cual tiene un uso de suelo de Corredor Urbano Habitacional-Comercio (CU2) y solicita cambio a Centro Vecinal(CV).

\* Expediente con número de oficio **DGOTU/0474/19** del predio ubicado en C. Sierra San Gregorio No. 664 Fraccionamiento Residencial del Nazas, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Subcentro Urbano (SCU).

En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, los días 11 de noviembre y 02 de diciembre del año en curso expidió los correspondientes acuses de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **06 de Diciembre de 2019**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar los asuntos en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de los expedientes turnados por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dichas solicitudes cumplen con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de los predios que a continuación se indica su ubicación y el cambio de uso de suelo solicitado:

\* C. Sertoma No. 550 Colonia Nueva Los Ángeles, uso de suelo Habitacional de Densidad Baja (H1) a Centro de Barrio (CB).

\* Paseo de la Soledad No. 544 Colonia Ampliación La Rosita, uso de suelo de Corredor Urbano Habitacional-Comercio (CU2) a Centro Vecinal(CV).



\* *C. Sierra San Gregorio No. 664 Fraccionamiento Residencial del Nazas, uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Subcentro Urbano (SCU).*

*Sin que sea óbice a lo anterior se citan las consideraciones con las que cumplen las solicitudes arribas mencionadas:*

- *Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.*
- *Copia de pago predial sin adeudos.*
- *Factibilidad Uso de Suelo.*
- *Solicitud original firmada por los solicitantes.*
- *Copia de identificación oficial de los solicitantes.*
- *Croquis de ubicación.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*

*Por último, se hace mención que el cambio uso de suelo del predio ubicado en Paseo de la Soledad No. 544 Colonia Ampliación La Rosita, de Corredor Urbano Habitacional-Comercio (CU2) a Centro Vecinal (CV), debe cumplir con las condiciones marcadas en la matriz de compatibilidad del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón respecto de los siguientes puntos:*

- \* *C2 Sujeto a factibilidad de Servicio e Impacto Vial*
- \* *C6 Sujeto a no obstaculizar la entrada a vivienda. Horario, señalización y desvío de vehículos, norma ambiental de ruido.*

**TERCERO.-** *Que en relación al estudio de fondo de los asuntos planteados, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el cambio uso de suelo de tres predios que a continuación se citan:*

- \* *C. Sertoma No. 550 Colonia Nueva Los Ángeles, uso de suelo Habitacional de Densidad Baja (H1) a Centro de Barrio (CB).*
- \* *Paseo de la Soledad No. 544 Colonia Ampliación La Rosita, uso de suelo*





*de Corredor Urbano Habitacional-Comercio (CU2) a Centro Vecinal (CV).*

*\* C. Sierra San Gregorio No. 664 Fraccionamiento Residencial del Nazas, uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Subcentro Urbano (SCU).*

*II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes: - Alberto José Rosales Arcaute. - Alfredo José Mafud Kaim. - Elizabeth Pérez Alemán. - Ana María Betancourt Favela. - José Antonio Gutiérrez Jardón. - José Ignacio Corona Rodríguez. - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 09 del mes de Diciembre de 2019.“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el cambio uso de suelo de tres predios que a continuación se citan:

- C. Sertoma No. 550 Colonia Nueva Los Ángeles, uso de suelo Habitacional de Densidad Baja (H1) a Centro de Barrio (CB).
- Paseo de la Soledad No. 544 Colonia Ampliación La Rosita, uso de suelo de Corredor Urbano Habitacional-Comercio (CU2) a Centro Vecinal (CV).
- C. Sierra San Gregorio No. 664 Fraccionamiento Residencial del Nazas, uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Subcentro Urbano (SCU).

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y TOMA DE PROTESTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 INCISO B FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes de la de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del Director General de Desarrollo Social, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para lo cual procedió a dar lectura a una pequeña semblanza de la trayectoria profesional del Lic. César Humberto de la Garza Adriano.

En uso de la voz la Décimo Segundo Regidor, el C. José Antonio Gutiérrez Jardón, comentó: “Muy buenas tardes a todas y a todos, primero quiero, a nombre de mis compañeros de la bancada PRlista, felicitar a César, una persona joven que inicia en esta nueva encomienda que estamos seguros que con su experiencia va a dar muy buenos resultados, con esta responsabilidad y felicitarlo porque tuvo la humildad, que pocos directores César lo hacen, de sentarse con cada uno de nosotros y explicarnos su proyecto, explicarnos su experiencia, todo su currículum y todos sus trabajos, responsables, que ha tenido durante muchos años. No lo hacen muchos directores, y eso te lo felicito por hacerlo. Decirle que nuestra fracción lo apoyará, pero también pediremos mucha transparencia, pluralidad, compromiso con la gente que más lo necesita, y así como comunicación con todas las diferentes fracciones que conformamos este Cabildo, enhorabuena, pues, César por esta nueva encomienda, y nuestra fracción estará siempre, pues señalando y también en su momento felicitando, cuando las cosas se hagan bien, enhorabuena. Es cuánto.”



En uso de la voz la Cuarta Regidora, la C. Thalia Peñaloza Vallejo, comentó: “Gracias Secretario. César, Muchas felicidades por este encargo que ahora te da el Alcalde, el Licenciado Jorge Zermeño Infante, sin duda alguna tus cualidades, tu talento, tu experiencia, tu capacidad, van hacer que hagas un muy buen papel dentro de la Dirección en la que yo soy presidenta, cuenta con el respaldo total de todos los integrantes de la comisión, y de los demás integrantes del Cabildo. Esperamos que hagas un muy buen papel y enhorabuena por este nuevo logro. Es cuánto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante solicitó al Lic. César Humberto de la Garza Adriano, pasar al frente a fin de tomarle la protesta de ley en los siguientes términos: -- ***“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas la leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que Rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General de Desarrollo Social que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio de Torreón, del Estado y de la Nación”.***

En uso de la voz el Lic. César Humberto de la Garza Adriano contestó: **“Sí Protesto”**. Acto seguido el C. Presidente Municipal manifestó: **“Si no lo hiciera así que el pueblo, el Municipio de Torreón, el Estado y la Nación se lo demande”**.

Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25, 95, 102 Fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II y III, 123 Fracción I, 125 y 126, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 17 inciso a), 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 7 numeral 12 y 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la designación del Licenciado César Humberto de la Garza Adriano, para desempeñar el cargo de Director General de Desarrollo Social de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-**

**ÚNICO.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 407, EN EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL DE LA MANZANA “R”, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 32,296.90 M2., UBICADO EN EL “FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL PYMES TORREÓN” DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE PERMUTAR POR EL LOTE 1-3 CON UNA SUPERFICIE DE 32,296.90 M2., UBICADO EN LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL GLOBAL PARK LAGUNA DE ESA CIUDAD, A LA PERSONA MORAL GLOBAL PARK LAGUNA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL INICIO DE LAS OPERACIONES E INSTALACIÓN DE LA EMPRESA TECHRONIC INDUSTRIES CO. MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente:

El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 407** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 20 (veinte) de diciembre del año 2019, autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como área de cesión municipal de la manzana “R”, con una superficie total de 32,296.90 m2., ubicado en el “Fraccionamiento Industrial Pymes Torreón” de esa ciudad, con el fin de permutar por el Lote 1-3 con una superficie de 32,296.90 M2., ubicado en la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna de esa ciudad, a la persona moral Global Park Laguna S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable,

con objeto de llevar a cabo el inicio de las operaciones e instalación de la empresa Techronic Industries Co. México S. de R.L. de C.V.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decretos: **No. 407** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 20 (veinte) de diciembre del año 2019.

**Segundo.-** En relación al **Decreto No. 407**, Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble identificado como área de cesión municipal de la manzana "R", con una superficie total de 32,296.90 m<sup>2</sup>., ubicado en el "Fraccionamiento Industrial Pymes Torreón" de esa ciudad, con el fin de permutar por el Lote 1-3 con una superficie de 32,296.90 M<sup>2</sup>., ubicado en la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna de esa ciudad, a la persona moral Global Park Laguna S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, con objeto de llevar a cabo el inicio de las operaciones e instalación de la empresa Techronic Industries Co. México S. de R.L. de C.V., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

El primer inmueble propiedad municipal se identifica como área de cesión municipal de la manzana "R", con una superficie total de 32,296.90 m<sup>2</sup>., ubicado en el "Fraccionamiento Industrial Pymes Torreón" de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 229.01 metros y colinda con frente a la Avenida Industrial de la Transformación, que remata al Norponiente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción.

Al Sur: mide 244.17 metros y colinda con propiedad particular que remata al suroriente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción.

Al Oriente: mide 104.12 metros y colinda con frente a calle sin nombre.

Al Poniente: mide 114.21 metros y colinda con propiedad particular.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 245977 Libro 2460 Sección I, de fecha 22 de febrero de 2018.

Inmueble propiedad de la persona moral Global Park S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, identificado en el Lote 1-3 con una superficie de 32,296.90 M2., ubicado en la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 214.19 metros y colinda con Lote 1-2 de la etapa 1.

Al Sur: mide 213.58 metros y colinda con Lote 1-4 de la etapa 1.

Al Este: mide 151.00 metros y colinda con Blvd. Carroceras.

Al Oeste: mide 151.00 metros y colinda con área de cesión municipal Lote 1.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de Global Park Laguna, S.A. Promotora de Capital Variable, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 267610, Libro 2677, Sección I, de fecha 12 de agosto de 2019, por adquisición; bajo la Partida 268965, Libro 2690, Sección I, de fecha 11 de septiembre de 2019, por adquisición y bajo la Partida 269015, Libro 2691, Sección I, de fecha 11 de septiembre de 2019, por contrato de lotificación de predios.

**Tercero.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se permuten a favor de “Global Park S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, conforme al decreto No. 407.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título gratuito, es con objeto de para apoyar con el inicio de operaciones e instalación de la empresa Techronic Industries Co. México S. de R.L. de C.V. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

En este acto el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C Presidente Municipal, el Lic. Jorge Zermeño Infante.

En uso de la voz el Presidente Municipal, el Lic. Jorge Zermeño Infante, manifestó: “Muchas gracias, amigas y amigos de Torreón, con motivo de los lamentables acontecimientos sucedidos en el colegio Cervantes el pasado viernes, esta administración municipal desea manifestar su solidaridad con los alumnos, padres de familia, maestros y personal administrativo de dicho colegio, y hace votos por el pronto restablecimiento de la salud de los lesionados, y la conformidad y la tranquilidad de la comunidad estudiantil afectada. Seguiremos dialogando con las familias de Torreón para que todos en el ámbito de nuestra responsabilidades sigamos trabajando por el bien de todos los niños y niñas de nuestra ciudad, solicito respetuosamente ponernos de pie para guardar un minuto de silencio, gracias.”

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:46 (trece horas con cuarenta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 40

24 de Febrero 2020

Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute  
**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

## FALTA JUSTIFICADA

Esteban Antonio Soto Duran  
**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza  
**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Séptimo Regidor**

Ana María Betancourt Favela  
**Octava Regidora**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



David Moreno Sáenz

**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón

**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero

**Décimo Primer Regidor**

José Antonio Gutiérrez Jardón

**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez

**Décimo Tercer Regidor**

Alfredo José Mafud Kaim

**Décimo Cuarto Regidor**

**FALTA JUSTIFICADA**

Isis Cepeda Villarreal

**Décimo Quinta Regidora**

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Sexta Regidora**

María Elena Mireles Acosta

**Décimo Séptima Regidora**

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

**Primera Síndica**







**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 40

24 de Febrero 2020

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

**Segunda Síndica**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

~ 53 ~